

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 PRESENTES EN LA SALA B DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA NONOALCO TLAHELCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 13/2023, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 14/2023, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ. - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. - DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ. - SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. - DIRECTORA DE FINANZAS -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: MTR. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ. - SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS. -

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C. ELÍAS LEONARDO PEÑA. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS ESPECÍFICOS Y CALIDAD. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO. - SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO. - SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. -JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA

LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 13/2023, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 3 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$ \$1,307,108.34 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$13,071,083.43. -----

MENCIONA EL LIC. LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE CON EL FIN DE MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS, RESULTA PRIORITARIO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, PARA EFECTUAR, EN LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE INJERTO DE PIEL QUE CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN Y EL TRASPLANTE DE PIEL SANA DE UNA ZONA DEL CUERPO A OTRA, PARA REEMPLAZAR PIEL DE UNA PARTE QUE SUFRIÓ UNA LESIÓN GRAVE. LOS INJERTOS DE PIEL BRINDAN UNA SOLUCIÓN ESTABLE Y DURADERA CUANDO LAS HERIDAS SE PRESENTAN COMO UNA GRAN AVULSIÓN DE PIEL AISLADA Y/O EN CONJUNTO CON OTROS TEJIDOS Y QUE DEBIDO A SU GRAN EXTENSIÓN SON IMPOSIBLES DE CERRAR O SUTURAR DE FORMA PRIMARIA. EN ESTA SITUACIÓN LOS INJERTOS DE PIEL BRINDAN UNA SOLUCIÓN ESTABLE Y DURADERA, DE VITAL IMPORTANCIA, PUES SU OBJETIVO PRINCIPAL ES PODER RECONSTRUIR LAS ZONAS CUTÁNEAS DAÑADAS POR QUEMADURAS O TRAUMATISMOS. POR LO QUE RESULTA PRECISO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS REQUERIDO, EL CUAL PERMITIRÁ A LA DEPENDENCIA ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER A LOS PACIENTES QUE ACUDEN DIARIAMENTE A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA PÉRDIDA DE TEJIDO DE LA EPIDERMIS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA A CONSECUENCIA DE QUEMADURAS EN LA PIEL; ATENDIÉNDOSE SOLO EN LA UNIDAD DE QUEMADOS DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DE TACUBAYA, HOSPITAL GENERAL XOCO, HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO, HOSPITAL GENERAL BALBUENA, Y EN EL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO. POR LO ANTERIOR, PRESCINDIR DEL SERVICIO REQUERIDO, IMPLICA UN RIESGO Y PONDRÍA EN PELIGRO LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE SU CONTRATACIÓN PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES QUE, POR TRAUMATISMO O QUEMADURA, SUFREN DE LESIONES EN LA PIEL Y ACUDEN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE ESTA SECRETARÍA, PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA PROFESIONAL Y DE CALIDAD, LO CUAL GARANTIZARÍA LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EFECTIVIDAD DEL SERVICIO MÉDICO EN ESTA CIUDAD. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF). FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO, VIGENCIA: A PARTIR DE LA

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 3 MESES, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO; TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO; QUE EN EL PRESENTE CASO NO VIENEN TODAS LAS INVITACIONES HACIA LOS PROVEEDORES, FAVOR DE MANDARLAS YA QUE EL CASO ESTA INCOMPLETO.-----

COMENTA TAMBIÉN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; QUE EFECTIVAMENTE LO QUE MEWNCIONA EL ÁREA DE PLANEACIÓN ES CORRECTO, PERO QUE TAMBIÉN EN LA JUSTIFICACIÓN EL FUNDAMENTO POR EXCEPCIÓN DEBE DE SER 54 FRACCIÓN II BIS Y NO 54 FRACCIÓN II YA QUE SE MENCIONA QUE EXISTEN MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES POR LO QUE SOLICITA SE MODIFIQUE DICHA JUSTIFICACIÓN.-----

COMENTA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; QUE REALICE EL CAMBIO EN EL DOCUMENTO.-----

CON RESPECTO A ESTO COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE MANDÓ CORREO A LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FECHA JUEVES 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 06:59 P.M. MENCIONANDO LO SIGUIENTE: SE ADJUNTA EL SONDEO DE MERCADO DONDE SE REALIZARON LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DE HOY AL MEDIO DÍA, RESPECTO AL CASO 13/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, ASÍ COMO SE ANEXAN LAS INVITACIONES DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS QUE NO COTIZARON. DE ACUERDO A LA PLÁTICA QUE SOSTUVE CON EL LIC. ARTURO SANDOVAL DEL OIC DE ESTA DEPENDENCIA DESPUÉS DE LA SESIÓN, EL CUAL REALIZÓ LA OBSERVACIÓN DE QUE EL FUNDAMENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR EL ARTÍCULO 54 II BIS, HACIÉNDOLE MENCIÓN QUE DE LOS 6 PROVEEDORES QUE SE LES SOLICITÓ COTIZACIÓN, NADAMÁS 1 RESPONDIÓ, POR ESTE MOTIVO EL FUNDAMENTO ES POR EL ARTÍCULO 54 II, EL CUAL SUSTENTA LO SIGUIENTE II: "PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL;". Y QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES DE MANERA URGENTE PARA NO AFECTAR LOS SERVICIOS DE SALUD, ES EL MOTIVO POR EL CUAL SE FUNDAMENTÓ CON EL ARTÍCULO MENCIONADO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CASO, EL CUAL, LOS MIEMBROS DE DICHO SUBCOMITÉ FIRMARON EL LISTADO DEL CASO. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 30 DE MARZO DE 2023, NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: PARA SUSTENTAR LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE HACE NECESARIO CITAR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ENTENDIENDO QUE LA FALTA DE EL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS PONDRÍA EN PELIGRO Y ALTERARÍA EL OBJETO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL CONDICIONAR Y LIMITAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER, MANTENER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SALUD DE LOS USUARIOS. NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTA DIRECCIÓN, QUE EFECTIVAMENTE COMO LO INDICA LA SEDESA, LA FALTA DE ESTOS SERVICIOS PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, SIN EMBARGO, SI SE TRATA DE PROCEDIMIENTOS FRECUENTES AÑO CON AÑO, PREVIAMENTE SE PUEDE ANTICIPAR LO NECESARIO PARA REALIZAR LICITACIONES PÚBLICAS, POR LO QUE SE SUGIERE TOMAR EN CUENTA ESTA RECOMENDACIÓN SOBRE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN FRECUENTES Y CONSTANTES. POR LO QUE SE SUGIERE QUE SE PRIORICE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, MÁS AÚN SI ES POSIBLE PREVERLO COMO UN BIEN O SERVICIO DE USO CONSTANTE PARA EL SECTOR SALUD, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA PLANIFICAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS -----

QUE SON DE USO FRECUENTE PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, DE TAL MANERA QUE SE PREVEA CONTAR CON UN ESTIMADO DE STOCK EN EL ALMACÉN O PREVER LOS TIEMPOS NECESARIOS DE MANERA ANTICIPADA QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL TIEMPO PREVISTO, MIENTRAS SE EJECUTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. DE OTRA FORMA, ENTONCES TODO LO QUE VERSE SOBRE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR SALUD NO PODRÍAN LICITARSE, PUES LA FALTA DE TODOS LOS SERVICIOS CLARAMENTE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. PROGRAMACIÓN: LOS PROCEDIMIENTOS SÍ SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS DESDE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INICIAL DEL 2023, BAJO EL ID 156016. MENCIONADOS EN EL PAAAPS INICIAL AL INICIO DE AÑO. EN CUANTO A LA DIFERENCIA DE MONTO Y A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A ADJUDICAR POR SOLO TRES MESES, SE SUGIERE ACLARAR PORQUE SOLO SE ACORDARÁ POR ESE PLAZO, SI EN LA PROGRAMACIÓN INICIAL ERA POR TODO EL AÑO. SEÑALAR SI ES LO ÚNICO A CONTRATAR POR ESE OBJETO DURANTE EL AÑO O SI LLEVARÁ A CABO OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS. -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE TODAS LAS SUGERENCIAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS , A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 3 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$ 1,307,108.34 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$13,071,083.43.-----

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 14/2023, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30

FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR EL PERIODO DE 1 MES, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,862,496.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO ES, DETECTAR, DIAGNOSTICAR E INICIAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO ANTE LA PRESENCIA DE PADECIMIENTOS METABÓLICOS EN EL RECIÉN NACIDO, YA QUE EL DESCUBRIR Y TRATAR DESÓRDENES A TIEMPO Y ANTES DE QUE SE MANIFIESTEN, PUEDE EVITAR MUCHAS COMPLICACIONES SERIAS. DICHO SERVICIO NOS AYUDA A IDENTIFICAR EN TODO RECIÉN NACIDO, ENTRE LAS PRIMERAS 24 Y 72 HORAS DE VIDA, EL RIESGO DE PADECER DESÓRDENES METABÓLICOS SERIOS QUE SON TRATABLES, PERO QUE NO SON VISIBLES AL MOMENTO DE SU NACIMIENTO. UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS LACERANTES QUE AFECTAN A LA NIÑEZ SON LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS, QUE SON ANOMALÍAS ESTRUCTURALES EVIDENTES DEL CORAZÓN O DE LOS GRANDES VASOS INTRATORÁVICOS CON UNA REPERCUSIÓN REAL O POTENCIAL, LAS QUE REPRESENTAN LA PRIMERA CAUSA DE MORTALIDAD NEONATAL PRECOZ Y LA SEGUNDA EN LA MORTALIDAD INFANTIL. LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS DURANTE LA ETAPA PERINATAL, PERMITE REALIZAR INTERVENCIONES PARA REDUCIR LAS CONSECUENCIAS Y MEJORAR EL PRONÓSTICO DE LOS PACIENTES YA QUE, AL NO SER ATENDIDOS A TIEMPO, SON SUSCEPTIBLES DE GENERAR COMPLICACIONES EN EL CUADRO CLÍNICO, GENERANDO EN CASOS GRAVES EL DECESO DEL MENOR O ALGUNA DISCAPACIDAD DURANTE SU DESARROLLO. POR LO ANTERIOR, RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON ESTE SERVICIO YA QUE, CON LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CUALQUIER CARDIOPATÍA, SE CAMBIA EL PRONÓSTICO, LA MORTALIDAD Y LA MORBILIDAD DEL RECIÉN NACIDO. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO, VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 1 MES. EL LIC SERGIO MENESES HERNÁNDEZ CEDE LA PALABRA AL ÁREA REQUIRENTE, LA CUAL COMENTA QUE ES UN SERVICIO PRIORITARIO, CON UN SERVICIO QUE SE REQUIERE CONSTANTEMENTE Y SE INCREMENTA EN JULIO DEL AÑO PASADO YA QUE EL SECTOR SALUD PUSO DE CONDICIONANTE ESTE SERVICIO EN LOS RECIÉN NACIDOS ANTES DE QUE SE LES DE ALTA, Y EL SERVICIO SE ESTA TERMINANDO ES POR ESO QUE SE ESTA CONTRATANDO UN MES EN LO QUE SE REALIZA LA LICITACIÓN PARA LO QUE RESTA DEL AÑO. -----

COMENTA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; SI HAY ALGÚN COMENTARIO. -----

MENCIONA LA MAESTRA ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO; QUE LA CARPETA ESTÉ COMPLETA EN EL NOMBRE DEL CASO QUE DIGA TAMIZAJE CARDIACO Y NO NADA MAS TAMIZAJE, COMENTA QUE HAY DOS COTIZACIONES DE 2 EMPRESAS CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN, S.A. DE C.V. DICE QUE EN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., MENCIONA TAMIZAJE CARDIACO Y TAMIZAJE AMPLIADO ¿QUE SI ES LO MISMO?. -----

COMENTA EL ÁREA REQUIRENTE; LAS COTIZACIONES SON CORRECTAS, TAMBIÉN MENCIONA LA MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO; QUE COMO EN EL CASO ANTERIOR, FALTAN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN DE LOS PROVEEDORES. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EN EL CORREO QUE SE MANDÓ POSTERIOR A LA SESIÓN, SE INCLUYERON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN. -----

COMENTA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL COMO EN EL CASO ANTERIOR EL FUNDAMENTO POR EXCEPCIÓN DEBERÍA SER 54 FRACCIÓN II BIS Y NO 54 FRACCIÓN II. -----

MENCIONA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; QUE PARA ESTE CASO, EL FUNDAMENTO ES -----

POR LA FRACCIÓN II EL CUAL LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ ESTÁN DE ACUERDO. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: SE SUGIERE QUE SE PRIORICE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, MÁS AÚN SI ES QUE ES POSIBLE PREVERLO COMO UN BIEN DE USO CONSTANTE PARA EL SECTOR SALUD, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PUEDA PLANIFICAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SON DE USO FRECUENTE PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, DE TAL MANERA QUE SE PREVEA CONTAR CON UN ESTIMADO DE STOCK EN EL ALMACÉN QUE PUEDA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, MIENTRAS SE EJECUTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. QUE EL PROCEDIMIENTO SÍ SE ENCUENTRA PREVISTO DESDE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INICIAL DEL 2023, BAJO LOS EL ID 156034, SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES.-----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE TODAS LAS SUGERENCIAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.-----

COMENTA LA (DGRMSG), QUE PARA AMBOS CASOS, RESPECTO A LOS MANIFIESTOS QUE SE EXHIBEN SOBRE EL NO CONFLICTO DE INTERÉS, SE SUGIERE QUE SE AGREGUE EL REPORTE PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA ROBUSTECER EL HECHO QUE SE TIENEN REPORTES DEL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO O NO POSIBLE ACCESIBILIDAD. ADEMÁS, SE SUGIERE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL CASO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015. PARA AMBOS CASOS, SE SUGIERE SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADA LA JUSTIFICACIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, QUE PARTICIPA COMO ÁREA REQUERENTE. PARA AMBOS CASOS, SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DE LOS PROVEEDORES POSIBLES PARA CONTRATAR. PARA AMBOS CASOS, SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASO SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. COMENTA EL LIC MENESES QUE ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA AL FINAL DE LA SESIÓN CUANDO EL CASO ES AUTORIZADO EN ESE MOMENTO SE FIRMA EL DOCUMENTO. SE SOLICITAN CON ANTELACIÓN PARA PREVENIR LOS INCONVENIENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR COMO LO ES EL CASO DE FALTA DE INTERNET EN EL MOMENTO DE LA BÚSQUEDA.-----

COMENTA EL LIC SERGIO MENESES HERNÁNDEZ;QUE DEBIDO A LOS CAMBIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA DIRECCIÓN, SE REALIZÓ DICHO DOCUMENTO DE FORMA MANUAL, Y QUE PARA FUTURAS SESIONES ESTO SE SUBSANARÁ.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR EL PERIODO DE 1 MES, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,862,496.00.

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR

LIC. KARLA IVETTE JIMENEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL TITULAR

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR



LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

VOCAL SUPLENTE



MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO

SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE



MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ

SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

ASESOR SUPLENTE

VOCAL SUPLENTE

MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN



LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ASESOR SUPLENTE

L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2023.